



ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

Bogotá, 23 de Febrero de 2007

A. 057/07

Doctor
Diego Palacio Betancourt
Ministro de la Protección Social
Cra. 13 No. 32-76
Bogotá, D.C.

Señor Ministro:

En respuesta a su carta fechada el 14 de los corrientes, referente al tema del TLC y la salud, me permito hacer las siguientes precisiones.

La Iglesia, como puede deducirse de los comunicados de la Conferencia Episcopal de Colombia de fechas 16 de marzo de 2004, 13 de septiembre de 2004 y 15 de febrero de 2007, y de mi comunicación al Señor Presidente de la República del 14 de febrero de 2006, no asume una posición de rechazo a los tratados de libre comercio. Comprende que éstos se inscriben en la dinámica de la integración entre los pueblos, que es bienvenida siempre que contribuya a superar la pobreza, a fortalecer la equidad y a construir niveles satisfactorios de bienestar general, con énfasis en las personas más pobres.

Como afirmó el Santo Padre Juan Pablo II, "Desde el punto de vista ético, la globalización puede tener una valoración positiva o negativa. En realidad, hay una globalización económica que trae consigo ciertas consecuencias positivas ... y que, con el desarrollo de las relaciones entre los diversos países en lo económico, puede fortalecer el proceso de unidad de los pueblos y realizar mejor el servicio a la familia humana. Sin embargo, si la globalización se rige por las meras leyes del mercado, aplicadas según las conveniencias de los poderosos, lleva a consecuencias negativas ... Tales son, por ejemplo, la atribución de un valor absoluto a la economía, el desempleo ..., el aumento de las diferencias entre ricos y pobres, y la competencia injusta que coloca a las naciones pobres en una situación de inferioridad cada vez más acentuada..." (Ecclesia in América, 20).

El TLC no es un asunto simple, pues va mucho más allá del intercambio comercial y se realiza entre países con grandes desproporciones en su desarrollo, capacidades y posibilidades. Por ello queremos insistir en la necesidad de que los órganos del poder

público, al dar los pasos tendientes a su aprobación, establezcan reglas que aseguren la equidad en la relación. Para la Iglesia el criterio central es el bien común, que debe primar en toda búsqueda de soluciones a las necesidades de nuestro país, y que debe superar las grandes diferencias entre los sectores más ricos y los pobres.

En este contexto, y como una consecuencia de la opción preferencial por los pobres, la Iglesia ve con preocupación algunas de las disposiciones contenidas en el TLC, entre ellas aquellas que podrían afectar la seguridad alimentaria, la biodiversidad y el patrimonio cultural, como tuvimos la oportunidad de puntualizarlo durante el proceso de negociación (pronunciamiento 13.09.04).

De igual manera, la salud de los sectores más necesitados es una de las preocupaciones más grandes cuando se aborda el tema del Tratado. En Colombia, más de la mitad de la población no tiene suficiente acceso a las medicinas necesarias, o por no pertenecer a ningún sistema de seguridad social o porque no puede pagar de su bolsillo las que el sistema no suministra. En SIDA, por ejemplo, miles de pacientes que requieren antirretrovirales no los reciben, lo que podría condenarlos a morir en un promedio de 5 años. En Cáncer, sólo parte de los medicamentos existentes en el mercado se encuentran en el POS y menos de la mitad de los enfermos reciben un tratamiento adecuado. Algo similar ocurre con las demás enfermedades consideradas como de alto costo.

Los órganos del poder público no pueden cerrar los ojos ante un drama tan alarmante. Es su obligación asegurar el acceso de todos a los servicios de salud, incluyendo los medicamentos esenciales, y, por ende, impedir que en el escenario nacional y en el ámbito internacional se tomen medidas que contribuyan a fortalecer el monopolio e incrementar el gasto en salud, lo que constituye una amenaza seria al derecho a la salud.

Nos parece que en ejercicio de esta noble misión, compete a las tres ramas del poder impedir que se incorporen al ordenamiento jurídico disposiciones que agraven el problema del acceso. Nos referimos a todo el texto del Tratado y no solamente a la ayuda de memoria citada en su carta. Específicamente nos preocupan todas aquellas cláusulas del Acuerdo cuyo efecto natural es demorar la oferta de genéricos económicos, como son, entre otras, las que convierten en compromiso bilateral inmodificable el sistema de protección de datos, las que vinculan la existencia de cualquier patente al registro sanitario de un producto, las que prolongan el término de la patente, y las que podrían ampliar el ámbito de lo patentable mediante el reconocimiento de patentes a los segundos usos de los medicamentos, a los desarrollos insignificantes de moléculas conocidas y a las plantas, incluidas las medicinales.

De igual manera, como respuesta a los sectores vulnerables afectados por enfermedades graves, el TLC debe respetar el instrumento de las licencias obligatorias

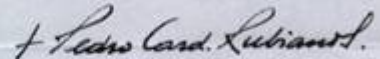
sobre medicamentos patentados, el cual fue creado por la comunidad internacional para permitir, sin desconocer la propiedad intelectual de los fármacos, obtener el permiso de producción y comercialización a precios sociales de medicamentos necesarios. El TLC contiene disposiciones que podrían restringir el ejercicio de este derecho por parte del Estado colombiano.

En relación con la ayuda de memoria debo aclararle que los expertos en derecho internacional consultados por nosotros no coinciden con la interpretación consignada en su comunicación. Para ellos este documento, al no haber sido suscrito por los Estados Unidos ni incorporado al Tratado, carece de valor. Igual sucede con la carta del señor Portman referida por usted. Por tanto, en desarrollo del ofrecimiento consignado al final de su comunicación, estoy solicitando al Director de Misión Salud, doctor Germán Holguín Zamorano, ponerse en contacto con usted y con el señor Ministro de Comercio para tratar este tema técnico, en la esperanza de que se encuentren fórmulas que aseguren la vigencia de las interpretaciones negociadas por el señor Presidente Uribe. Como usted lo sabe, Misión Salud, cuyo Consejo de Fundadores y cuya Junta Directiva presido, es la organización creada por la Arquidiócesis de Bogotá, en compañía de otras instituciones católicas, religiosas y laicas, con el objetivo específico de velar por la defensa del derecho a la salud.

Aspiramos a que nuestras reflexiones contribuyan a propiciar un acuerdo de integración con los Estados Unidos en el cual los dos pueblos puedan reconocerse no sólo en las relaciones de mercado, sino en la construcción de un continente socialmente justo. Es esta la intención que nos anima al continuar presentes en los espacios de discusión y análisis del Tratado.

Reafirmamos el principio de que el acceso a los medicamentos, dada su conexión con el derecho a la vida, no es negociable.

Muy atentamente,



+Pedro Card. Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Primado de Colombia

Copia a: Honorables Congresistas de la Comisión Segunda del Congreso de la República
Dr. Germán Holguín Zamorano, Director de Misión Salud